

## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

### DENOMINACIÓN CONTRATO

SERVICIOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE PRÁCTICAS INTERNACIONALES DEL PROYECTO “JAÉN+ VII: FORMACIÓN PROFESIONAL CON PLUS EN EUROPA” COFINANCIADO POR EL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA (Convenio de Subvención con SEPIE Nº 2022-1-ES01-KA121-VET-000059345)

los presentes contratos obedecen a la necesidad de dar cumplimiento a la **Resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE (publicada del 15/07/2022))** por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva, rechazadas y excluidas de Proyectos de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, Acción Clave 1, correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2022. En esta resolución aparece **aprobado el Proyecto JAÉN+: Formación Profesional con + en Europa**, con número de proyecto 2022-1-ES01-KA121-VET-000059345, iniciativa de Diputación provincial de Jaén, que, junto con **36 instituciones educativas de la provincia**, pretende mejorar la cualificación y empleabilidad de los jóvenes facilitando su inserción laboral a través de la realización de prácticas profesionales en el extranjero. Se aprueba un proyecto de movilidad internacional de hasta **56 estudiantes/titulados de Formación Profesional de Grado Medio y Certificados de Profesionalidad para la realización de movilidades ERASMUSPRO y de hasta 17 visitas de planificación previa y acompañamientos, a los siguientes grupos de destinos:**

- *Lote 1 de países (Italia como destino obligatorio; Grecia, Malta y/o Chipre como destinos subsidiarios).*
- *Lote 2 de países (Portugal como destino obligatorio; Bélgica, Alemania y/o Francia como destinos subsidiarios)*

El **Programa ERASMUS+**, es el programa europeo en los ámbitos de la Educación, la Formación, la Juventud y Deporte, dentro del marco financiero 2021-2027 de la Unión Europea. Trata de impulsar las perspectivas laborales y el desarrollo personal, además de ayudar a nuestros sistemas de Educación, Formación y Juventud a proporcionar una enseñanza y un aprendizaje que doten a las personas de las capacidades necesarias

FIRMADO POR	RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ - EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	FECHA Y HORA	21/11/2022 11:29:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1EDZcT/qB958BMYcNgygA==	EV00PX5D
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



OB-2022/38200 CO-2022/360

para el mercado laboral y la sociedad actual y futura. “Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa”, en adelante “JAÉN+”, es un proyecto cofinanciado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea.

Los presentes contratos tratan de cubrir las necesidades de apoyo a la gestión, organización, formación, viajes, seguros, seguimiento y tutorización de las estancias en las movilidades internacionales de JAÉN+, en función de los distintos destinos que figuran en el mismo y que corresponderán como máximo a las 56 movilidades ERASMUSPRO de alumnado y 17 para visitas de planificación previa y acompañamientos aprobadas del proyecto, según resulte de la/s resolución/es definitiva/s de la convocatoria de subvenciones JAÉN+ (Convenio de Subvención con SEPIE Nº 2022-1-ES01-KA121-VET-000059345). Si bien, podrá ampliarse el número de movilidades si éstas se transforman en movilidades cortas (71 días de duración) con los sobrantes de esta reducción por cada lote, según las tarifas unitarias del Anexo IV del convenio y hasta agotar fondos, sin que esto suponga una modificación de los documentos contables de cada lote ni del presupuesto total máximo establecido.

Para la consecución de estos objetivos y la óptima ejecución y gestión del proyecto de movilidad “Jaén +: Formación Profesional con plus en Europa”, se hace necesaria la contratación del servicio de asistencia técnica para el apoyo a la ejecución, gestión, organización, seguimiento y entrega de documentación de hasta 36 movilidades ERASMUSPRO, 3 visitas previas y 8 acompañamientos en países del lote 1 y hasta 20 movilidades ERASMUSPRO, 2 visitas previas y 4 acompañamientos en países del lote 2. Se establecerán uno o varios periodos de movilidades (máximo 3 periodos) en distintas fechas y en función del número de vacantes, una vez publicada/s la/s resolución/es definitiva/as de la convocatoria de subvenciones de Jaén+ VII estando previsto el primero de ellos a partir del cuarto trimestre de 2023. La duración de las estancias del alumnado será de 92 días, de los que 90 son de prácticas y 2 de viaje (movilidades ERASMUSPRO), mientras que las estancias para visitas de planificación previa y acompañamientos serán de 5 días, 3 de estancia y 2 de viaje. No obstante, puede que algunos períodos de movilidad de alumnado se reduzcan a 71 días, siendo 69 de prácticas y 2 de viaje, ajustando la finalización de la movilidad con anterioridad a la finalización del período de ejecución.

2

Empleo y Empresa  
Diputación Provincial de Jaén  
Calle Hurtado, 29 - 23071 Jaén  
Tel. 953605302  
C-e: empleo@dipujaen.es  
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/1EDZcT/qB958BMYcNgyegA==>

FIRMADO POR	RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ - EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS			FECHA Y HORA	21/11/2022 11:29:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1EDZcT/qB958BMYcNgyegA==	EV00PX5D	PÁGINA	2/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



OB-2022/38200 CO-2022/360

Entre los objetivos de La Diputación Provincial de Jaén está el de potenciar y mejorar la formación, aumentando las posibilidades de inserción laboral, de los/as desempleados/as de los municipios de la provincia, prestando especial atención a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo y los que se encuentran especialmente desfavorecidos. Desde Diputación de Jaén se han realizado diversas actuaciones para potenciar y mejorar la formación de la población en edad de trabajar, especialmente en los municipios de pequeño tamaño, fomentando el empleo y mejorando la cualificación de los recursos humanos.

Por tanto para la ejecución del objeto del presente contrato, se requiere un equipo técnico con conocimiento, entre otros, del tejido productivo de cada país europeo incluidos en los grupos anteriormente expuestos, con capacidad de identificar las empresas adecuadas y de negociar los servicios en estos países en el idioma del país o en inglés, por lo que se requiere que dispongan de personal suficiente con nivel de inglés de C1 o superior según el MCERL. Por ello, se hace necesaria la contratación pública de los servicios descritos anteriormente como objeto del contrato, y desarrollados en el pliego de prescripciones técnicas, al no existir equipo técnico suficiente en el Área de Empleo y Empresa para la óptima ejecución del servicio.

Por todo ello, se expide el presente Informe de Insuficiencia de Medios del Contrato de Servicios CO-2022/2060, al amparo de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	RAFAEL GARCÍA RODRIGUEZ - EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS			FECHA Y HORA	21/11/2022 11:29:19
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1EDZcT/qB958BMYcNgyegA==	EV00PX5D	PÁGINA	3/3
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

